

Barranquilla, diciembre de 2020

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR A:

MAGDA PATRICIA FRANCO PEREZ

SI ☐ NO ☒ responsable de IVA

C.C. 37.322.765

DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L
(\$2.257.500)

POR CONCEPTO DE: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARIA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.

Periodo de **diciembre de 2020**, por el contrato **No. 202002585**

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de diciembre de 2020.

Cordialmente,

FIRMA:

Magda Patricia Franco Pérez

Nombre del Contratista: MAGDA PATRICIA FRANCO PEREZ

Documento de Identificación: C.C. # 37.322.765 de Ocaña

Dirección: Calle 81b # 64-27 Apto 204, Barranquilla.

Correo electrónico: pfrancoperez@hotmail.com

Teléfono Celular: 3196898550



**Atlántico
para la
Gente**

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **GONZALO GUTIÉRREZ DIAZ GRANADOS** en mi condición de supervisor del CONTRATO Y/O CONVENIO No.202002585 en representación del Departamento del Atlántico, y **MAGDA PATRICIA FRANCO PÉREZ** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 28 del mes de septiembre de 2020, entre el Departamento del Atlántico y **MAGDA PATRICIA FRANCO PÉREZ** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No.202002585, en el cual se pactó como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

*"FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: **Mediante tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L (\$4.515.000) y un (1) pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2020 por el valor de dos millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos pesos M/L (\$2.257.500).** El pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20200720003073 de fecha 18 de noviembre de 2020, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 050003
Código DANE: 05-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico Td. (57)(5) 330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 - atencionalcidadanos@atlantico.gov.co

Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

y presupuestal 2020. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2020, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de diciembre comprendido entre el **28 de diciembre al 31 de diciembre de 2020** atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **MAGDA PATRICIA FRANCO PEREZ** en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el **28 de diciembre al 31 de diciembre de 2020** y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de diciembre de 2020.

cc
GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS
CC. No. 12.561.345 de Santa Marta
Subsecretario de Rentas/Supervisor

MAGDA PATRICIA FRANCO PEREZ
CC. No. 37.322.765 de Ocaña
Contratista



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | atencionalcidadad@atlantico.gov.co

Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co